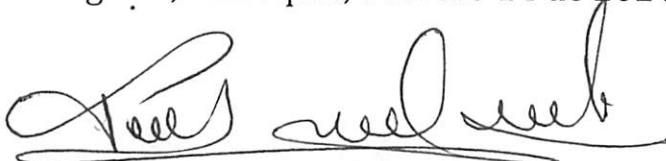


EDICTO EMPLAZATORIO
(ART. 108 y 293 C.G.P. Y el Art. 10 de la Ley 2213 de 2022).

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA. CITA Y EMPLAZA a los ejecutados MARÍA ADALGIZA CASTAÑEDA AGUDELO ,con la C.C. Nro.43.652.525 y CARLOS ARTURO CARMONA AMAYA, identificada con la C.C, 71.190.649, con el fin de que comparezcan ante esta Agencia Judicial horario , en horario de oficina lunes a Viernes 8 a.m. -12 m y 1.p.m.. a 5.p.m., ubicado en la Cra 49 Nro. 50-36. Edificio la Cascada, 2 piso, Calle Centenario de este municipio, para notificarse personalmente del auto donde se libro mandamiento de pago de fecha Junio 13 de 2023, en el proceso Ejecutivo Singular, instaurado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.S. Radicado Nro. 2023-00262-00.

Se le informara a la parte emplazadas, que de no comparecer dentro 15 días hábiles siguiente a la publicación de este listado a realizar la notificación personal, se le designara Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la respective notificación.

Segovia, Antioquia, Febrero 14 de 2024.



PATRICIA A. BARRIENTOS BALBÍN
Secretaria.



Correo Electrónico: jprmunicipalsego@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. *2608*

RAD: 2023-00262-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor, el anexo arrimado y cumplidos los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso, el despacho RESUELVE:

EMPLAZAR a los ejecutados MARIA ADALGISA CASTAÑEDA AGUDELO y CARLOS ARTURO CARMONA AMAYA en la forma y términos indicados en el artículo 108 ibídem, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO